

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00137-00

Respecto a la solicitud de entrega de dineros, el libelista deberá estarse a lo resuelto en auto de 28 de abril de 2022, sin que en todo caso hubiese atendido lo que se le requirió en dicho proveimiento.

Por tanto, hasta que no se proceda conforme allí se le indicó no es viable la entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.